



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 014-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 20 de enero de 2025.



VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00001-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO de fecha 10 de enero de 2025, Informe N° 033-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 20 de enero de 2025, Informe N° 007-2025-UNADQTC/PCO-UP-OPP de fecha 20 de enero de 2025, Informe N° 0025-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 20 de enero de 2025, Informe N° 035-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 20 de enero de 2025, Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 02-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 14 de enero de 2025 y Memorandum N° 045-2025-UNADQTC/PCO de fecha 20 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00001-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO de fecha 10 de enero de 2025, el Director de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior



COMISIÓN ORGANIZADORA

mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 23 de enero de 2025 al C.P.C. Sandro Guilmar Zevallos Vallenias – Director General de Administración (e); Mg. Miguel Fernando Tarazona Morante – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Mg. Guiler Acuña Román – Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Mg. Miriam Frine Mayta Apaza – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de participar en el Taller presencial denominado: "Ejecución de inversiones en las universidades públicas para el año 2025", el cual se llevara a cabo el día jueves 23 de enero de 2025, en la ciudad de Lima.

SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del C.P.C. Sandro Guilmar Zevallos Vallenias – Director General de Administración (e); Mg. Miguel Fernando Tarazona Morante – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Mg. Guiler Acuña Román – Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Mg. Miriam Frine Mayta Apaza – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

TERCERO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al C.P.C. Sandro Guilmar Zevallos Vallenias – Director General de Administración (e); Mg. Miguel Fernando Tarazona Morante – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Mg. Guiler Acuña Román – Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Mg. Miriam Frine Mayta Apaza – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a fin de participar en el Taller presencial denominado: "Ejecución de inversiones en las universidades públicas para el año 2025"

CUARTO. – DISPONER que el C.P.C. Sandro Guilmar Zevallos Vallenias – Director General de Administración (e); Mg. Miguel Fernando Tarazona Morante – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Mg. Guiler Acuña Román – Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Mg. Miriam Frine Mayta Apaza – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, presenten informe a la Comisión Organizadora, detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios, bajo responsabilidad.

QUINTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito